

**INFORME OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:**

**Expediente S-06182-2023**

**“Suministro baterías para audífonos y microfonía inalámbrica”**

---

**Expediente: S-06182-2023**

**Título: SUMINISTRO BATERÍAS PARA AUDÍFONOS Y MICROFONÍA INALÁMBRICA.**

**Lote: Único.**

Procedimiento seguido:

El 13 de noviembre de 2023 se realizó la apertura económica de las ofertas, verificando que la **puntuación total obtenida** por la propuesta de la firma **SAREDU GLOBAL TRADING S.L.** es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación.

El día 15 de noviembre de 2023 se solicita a este licitador justificación de su oferta económica y las condiciones técnicas de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149, apartado 4 de la LCSP.

Asimismo, se requiere a la Unidad Técnica responsable de la ejecución del contrato que revise el informe de evaluación técnica que ha elaborado.

#### **Conclusiones de SAREDU GLOBAL TRADING S.L.:**

**SAREDU GLOBAL TRADING S.L.** presenta su justificación el 17.11.2023 en la que expone lo siguiente:

En relación con el requerimiento de justificación sobre la viabilidad de la oferta presentada por SAREDU GLOBAL TRADING S.L. al expediente **S-06182-2023** “**Suministro baterías para audífonos y microfonía inalámbrica**”, aporta las siguientes consideraciones:

1. Que SAREDU GLOBAL TRADING S.L. quiere aprovechar la oportunidad de este expediente para comenzar a trabajar con RTVE y reitera su interés en realizar el suministro objeto de esta licitación.
2. Que SAREDU GLOBAL TRADING S.L. es una empresa especializada en la comercialización de este tipo de suministros, con más de 10 años trabajando este tipo de producto sin incidencia alguna.
3. Que SAREDU GLOBAL TRADING S.L., presta este mismo tipo de suministro, objeto de esta licitación en multitud de empresas y organismos tanto público como privados, destacando entre sus clientes centros médicos públicos (SESCAM, SERGAS, GVA, SES, SESPA...), privados (VITHAS, IMED, QUIRON...) principales empresas del sector audiovisual....
4. Que las **condiciones especialmente favorables** ofertadas para este contrato se basan en la observación de expedientes anteriores con este tipo de suministros igualando los precios los mismos, sacrificando la rentabilidad por el interés por comenzar a trabajar con RTVE.
5. Que las cualidades técnicas del producto ofertado cumplen sobradamente con los requisitos técnicos solicitados en el presente concurso, tal como lo indican las fichas de los productos ya presentadas.

Por todo lo expuesto, SAREDU GLOBAL TRADING S.L. se ratifica en su propuesta económica, en los términos y condiciones que garantizan la total prestación del suministro sin merma alguna sobre el mismo y la correcta ejecución del contrato.

**Conclusiones Unidad Técnica:**

Una vez analizado el contenido de la oferta de SAREDU GLOBAL TRADING, S.L., se concluye que las características de los suministros que se ofertan cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente.

Desde la unidad técnica realizan el análisis de la oferta presentada por SAREDU GLOBAL TRADING, S.L., y ratifican que la oferta técnica presentada no tiene incompatibilidades con los requisitos del pliego de condiciones técnicas, por lo que no encuentran razones para presuponer que el proveedor no pueda llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los aspectos técnicos ofertados.

**Conclusiones Órgano de Contratación:**

Una vez analizado el contenido de las propuestas técnica y económica, y el contenido de las alegaciones presentadas por la firma SAREDU GLOBAL TRADING S.L., el Órgano de Contratación resuelve que, a la vista del informe emitido por la unidad técnica, estos suministros cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente y que los precios son factibles por ser acordes con los adquiridos por esta empresa con anterioridad en RTVE, hecho que les permite la optimización de estos suministros, con un menor coste.

En base a lo mencionado, se considera que la oferta de la firma SAREDU GLOBAL TRADING S.L., debe ser admitida y puede llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos y económicos ofertados.

---